

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Ref : Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Lexcoop

Demandado: Myriam Esperanza Blandón Cortes

Rad: 2020-00109

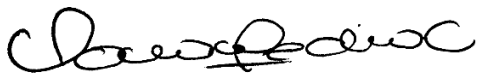
En memoriales que anteceden, la parte actora, insiste en que se oficie al Municipio de Cali, para que cumpla con la medida cautelar decretada por este Despacho sobre el salario devengado ahí por la demandada Myriam Esperanza Blandón Cortes, como sustento de su petición, la actora presenta el Certificado de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que acredita que la demanda se encuentra afiliada a esa compañía como trabajadora dependiente del Municipio de Santiago de Cali.

Por lo anterior, previo a resolver sobre tal petición, teniendo en cuenta que ya obra respuesta por parte del Municipio de Santiago de Cali, se hace necesario requerir a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para que informe de manera precisa, si la demandada Myriam Esperanza Blandón Cortes, continúa afiliada a dicha Compañía, y qué empresa consigna lo referente a sus aportes, especificando el nombre de la entidad empleadora de la señora en mención.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

REQUERIR a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, para que informe de manera precisa, si la demandada Myriam Esperanza Blandón Cortes, continúa afiliada a dicha Compañía, y qué empresa consigna lo referente a sus aportes, especificando el nombre de la entidad empleadora de la señora en mención. Siendo de cargo de la parte actora, diligenciar el correspondiente oficio.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **118** DE HOY **20 DE AGOSTO DE 2021** NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Civil 027

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f418568d65bde6c65b7d9aebb9e3517ed8c8b8a13b1b908bba69c090e075a67e**

Documento generado en 19/08/2021 04:34:03 p. m.